



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: PROMEX
Número de autorización: 24514
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 17/10/2006
Fecha de Caducidad: 31/12/2019

Titular

FMC Agricultural Solutions, S.A.U.

Pº Castellana, 257. 5º.

28046 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

FMC Agricultural Solutions, S.A.U.

Pº Castellana, 257. 5º.

28046 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Composición: PIRIPROXIFEN 10% [EC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Jardinería exterior doméstica: Botellas de plástico COEX de 5, 10 y 15 cc (boca 13,5 mm), 50 y 60 cc (boca 24,85 mm), 100 cc (boca 24,85 y 42 mm), 150 cc (boca 24,85, 28 y 42 mm), 250 cc (boca 28 y 24,85 mm), 500 cc (boca 24,85 mm). Uso profesional: Botella de plástico COEX y HDPE de 1 l (boca 41, 42 y 45 mm) y garrafa de plástico COEX y HDPE 5 l (boca 53 y 54,4 mm)



Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	COCHINILLAS	0,0375 - 0,05 %	Efectuar 1 aplicación en prefloración, en un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
Berenjena	MOSCA BLANCA	0,05 - 0,075 %	Solo en invernadero. Efectuar 1-2 aplicaciones por campaña, comenzando al observar los primeros adultos y repitiendo, si es necesario, a partir de los 10 días, en un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. No superar un gasto de 0,65 l/ha.
Cerezo	COCHINILLAS	0,0375 - 0,05 %	Efectuar 1 aplicación en prefloración, en un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
Ciruelo	COCHINILLAS	0,0375 - 0,05 %	Efectuar 1 aplicación en el momento de aparición de las larvas, en un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
	PIOJO DE SAN JOSE		
Cítricos	COCHINILLAS	0,05 - 0,075 %	Efectuar 1 aplicación en el momento de aparición de las larvas, en un volumen de caldo de 1.000 l/ha. No superar un gasto de 1,5 l/ha.
Manzano	COCHINILLAS	0,0375 - 0,05 %	Efectuar 1 aplicación en prefloración, en un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
	PIOJO DE SAN JOSE		
Melocotonero	COCHINILLAS	0,0375 - 0,05 %	Efectuar 1 aplicación en el momento de aparición de las larvas, en un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
	PIOJO DE SAN JOSE		
Nectarino	COCHINILLAS	0,0375 - 0,05 %	Efectuar 1 aplicación en el momento de aparición de las larvas, en un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
	PIOJO DE SAN JOSE		
Olivo	SAISSETIA	0,025 - 0,03 %	Efectuar 1 aplicación en prefloración, en un volumen de caldo de 700-1.250 l/ha. No superar un gasto de 0,375 l/ha.
Ornamentales herbáceas	COCHINILLAS	0,05 - 0,075 %	Realizar 1-2 aplicaciones por campaña, comenzando al observar las primeras larvas y repitiendo, si es necesario, a partir de los 10 días, en un volumen de caldo entre 500-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,75 l/ha. Al aire libre 1 sola ap./campaña.



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MOSCA BLANCA		Realizar 1-2 aplicaciones por campaña, comenzando al observar los primeros adultos y repitiendo, si es necesario, a partir de los 14 días, en un volumen de caldo entre 500-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,75 l/ha. Al aire libre 1 sola ap./campaña.
Ornamentales leñosas	MOSCA BLANCA	0,05 - 0,075 %	Realizar 1-2 aplicaciones por campaña, comenzando al observar los primeros adultos y repitiendo, si es necesario, a partir de los 14 días, en un volumen de caldo entre 500-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,75 l/ha. Al aire libre 1 sola ap./campaña.
	COCHINILLAS		Realizar 1-2 aplicaciones por campaña, comenzando al observar las primeras larvas y repitiendo, si es necesario, a partir de los 10 días, en un volumen de caldo entre 500-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,75 l/ha. Al aire libre 1 sola ap./campaña.
Peral	PIOJO DE SAN JOSE	0,0375 - 0,05 %	Efectuar 1 aplicación en prefloración, en un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
	COCHINILLAS		
Platanera	COCHINILLAS	50 - 75 ml/HI	Realizar 1 aplicación por campaña mediante pulverización manual a cultivos altos en todas las etapas, hasta PHI, con la aparición de larvas en la 1ª generación. Emplear un volumen de caldo de 1.500-2.400 l/ha. Dosis por aplicación: 0,9-1,2 l/ha.
	MOSCA BLANCA		
Tomate	MOSCA BLANCA	0,05 - 0,075 %	Solo en invernadero. Efectuar 1-2 aplicaciones por campaña, comenzando al observar los primeros adultos y repitiendo, si es necesario, a partir de los 10 días, en un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. No superar un gasto de 0,65 l/ha.
Vid	COCHINILLAS	0,05 - 0,075 %	Efectuar 1 aplicación en prefloración, en un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,75 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):



Uso	P.S. (días)
Platanera	14
Ciruelo, Melocotonero, Nectarino	15
Berenjena, Tomate	3
Cítricos	30
Albaricoquero, Cerezo, Manzano, Olivo, Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas, Peral, Vid	NP

Condiciones generales de uso:

Pulverización normal con tractor o manual en aplicaciones al aire libre y uso profesional.
Pulverización manual en aplicaciones en invernadero y en jardinería exterior doméstica.
No utilizar en jardinería exterior doméstica para aplicaciones en cítricos, tomate y berenjena.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales. Autorizado para uso doméstico y jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El operador deberá utilizar guantes de protección química en la mezcla/carga, aplicación, limpieza y manejo del equipo. Además, en cítricos, vid, ornamentales leñosas y herbáceas, en aplicación, limpieza y manejo del equipo también se deberá utilizar calzado adecuado; y en aplicaciones en invernadero durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y manejo del equipo, ropa de protección química tipo 4 o 6 y mascarilla FFA2P3. Todo ello siempre que el tractor carezca de cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire.

En el cultivo de la platanera, en las operaciones de mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo y aplicación se deberá emplear guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos). El trabajador deberá emplear ropa de trabajo adecuada y deberá respetar un plazo de reentrada de 14 días.

Se entiende por ropa de trabajo adecuada mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente. Evítese el contacto con el follaje húmedo.

No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Por presentar la mezcla peligro por aspiración, los envases destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, deberán ir provistos de un cierre de seguridad para niños y llevarán una advertencia detectable al tacto.





SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación). Categoría 3.
--	--



Pictograma	GHS06 (calavera y tibias cruzadas)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Peligro
Indicaciones de peligro	H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H319 - Provoca irritación ocular grave. H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo. EUH 066 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P264 - Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P271 - Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P301+P330+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P405 - Guardar bajo llave.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de:

- 25 m (o 15 m con boquillas de reducción de la deriva del 50%) en cítricos;
- 15 m (o 10 m con boquillas de reducción de la deriva del 50%) en frutales de hueso y pepita;
- 10 m en olivo, vid y ornamentales al aire libre;
- 25 m (o 15 m y boquillas anti-deriva tipo 50, o bien 5 m y boquillas anti-deriva tipo 95) en platanera hasta las masas de agua superficial.

SPe 8: Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante 48 h después del mismo (en berenjena, tomate y platanera).

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica", en caracteres preferentemente visibles.

En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5".

La Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5) debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no podrán exceder de la capacidad de 500 g o 500 ml.

Condiciones de almacenamiento: --

P403+P233 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. (Si la sustancia o la mezcla es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera peligrosa).

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --